

Cámara
Las Palmas

PÁGINA WEB

<http://www.canariasemprende.com>



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE LAS PALMAS**
Departamento de Formación
Formación en Centros de Trabajo (FCT)
Tlf.: 928-38.58.10 Fax: 928-36.60.67

WWW.CANARIASEMPRENDE.COM

CREACIÓN DE LA EMPRESA

Cámara
Las Palmas

CREACIÓN DE LA EMPRESA

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias pretenden dar apoyo integral a emprendedores y empresas. En este sentido, se han establecido un conjunto de acciones que tratarán de implementar un programa de asesoramiento y formación para emprendedores en la creación de la empresa (plan de empresa, formas jurídicas, trámites y obligaciones) y la consolidación del tejido empresarial existente (estrategia, marketing y ventas, etc.).



PACTO POR LA EDUCACIÓN



Gobierno de Canarias



FEDER

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

C/ León y Castillo, 24
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432220 Fax: 828 016015

REGISTROS MERCANTILES

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

C/ Príncipe de Vergara, 72
28006 Madrid
Tlfno.: 91 5631 252
Web: <http://www.rmc.es>

COOPERATIVAS Y LABORALES

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES (cooperativas)

D. Gral. de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo
C/ Agustín de Betancourt 28071 Madrid
Tlfno.: 91 3631920 Fax: 91/3630888

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

(Calificación Cooperativas, SAL y SLL)
Registro de Cooperativas
C/ República Dominicana, 4
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno.: 928 307900 Fax: 928 307908

HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Plaza de los Derechos Humanos, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 302000
Fax: 928 302321

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR (Alta en el IGI)

C/ Franchy Roca, 12
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 303000 Fax: 928 303115

TRANSPORTE

CABILDO DE GRAN CANARIA

(Tarjeta de transporte)
C/ Tomás Morales, 3. Edificio Cristal
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfo.: 928 380866

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SS

C/ Alicante, 1
Polígono de San Cristóbal
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfo.: 928 452500
Fax: 928 452477

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA S.S.

C/ Pérez del Toro .89
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfo.: 928 440512 - 440622
Fax: 928 440589

REGISTROS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Pza. de los Derechos Humanos s/n
C/ Cebrían, nº 3 Planta 1ª
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfo.: 928 45 20 00

PROPIEDAD INTELECTUAL

Edificio Usos Múltiples I, 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tlfo.: 928 306000

OFIC. ESPAÑOLA PATENTES Y MARCAS

C/ Panamá, 1
28071 Madrid
Tlfo.: 91 3495300

Tramites Generales de CREACIÓN DE LA EMPRESA

1. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN CENSAL (Mod. 036)

Todas las personas físicas o jurídicas que vayan a iniciar el ejercicio de una o varias actividades empresariales, su cese, el cambio de domicilio fiscal o modificaciones. Dirigirse a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** o en la **VUE**.

2. ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA POR UN NO RESIDENTE

Solicitar la tarjeta de residencia comunitaria y residencia canaria para comunitarios, en la Comisaría Policía. Obtener el Número de Identificación de Extranjero en la **Subdelegación del Gobierno Civil**. Dirigirse a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**.

3. ARRENDAMIENTO DE LOCALES

Está obligado cuando se arrienda un local, tanto a un particular, profesional o empresa, retener mensualmente el 15% del total del precio del alquiler, declarar y liquidar trimestralmente en el Mod. 115 y presentar el resumen anual en el Mod. 180. Dirigirse a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria**.

4. COMPRA DE LOCALES

Si compra un local comercial, oficina, nave industrial, etc. realice la escritura de compraventa ante **Notario**. Dirigirse al **Registro de la Propiedad**.

5. SOLICITUD DE LA LICENCIA DE OBRAS

Licencia municipal necesaria para establecer cualquier tipo de obras en un local, nave o establecimiento. Dirigirse al **Ayuntamiento de la localidad**.

6. LICENCIA DE APERTURA DE UN LOCAL

Instancia dirigida al Ilmo. Alcande adjuntando copia de los planos, fotos de la fachada y certificado de final de obra del edificio para locales terminados, y licencia de obra para construir, ampliar o reformar. Dirigirse al **Ayuntamiento de la localidad**.

7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL

Para actividades dirigidas a la obtención, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, envasado y embalaje. Dirigirse a la **Dirección Gral. de Industria**.

8. ALTA EN EL I.G.I.C. (Mod. 400)

Con la Declaración Censal se debe solicitar el alta en el censo del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Los autónomos están exentos de tributar siempre y cuando el año anterior no haya superado los 25.000 euros de facturación. Dirigirse a la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria** o en la **VUE**.

9. HOJA DE RECLAMACIONES Y CARTELES INFORMATIVOS

Si tiene un local de cara al público debe tener carteles informativos, así como disponer de las Hojas de Reclamaciones para clientes. Dirigirse a la **Dirección Gral. de Consumo**.

10. TAJETA DE TRANSPORTE

Solicitar una tarjeta de transporte si utiliza un vehículo en el comercio siempre que el peso máximo autorizado supere las 2 TM. Dirigirse al **Cabildo Insular** o **VUE**.

11. ALTA Y AFILIACIÓN EN LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirigirse a la **Dirección Provincial de la Tesorería de la SS o VUE**.

a. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Los emprendedores que trabajen por cuenta propia, los administradores, y socios con una participación mayor al 33% de una sociedad mercantil, están obligados a solicitar la afiliación y alta. El alta será única cuando se desarrollen varias actividades.

b. Incripción de la empresa en la Seguridad Social

Es obligatorio para todo empresario que vaya a efectuar contrataciones. Permite obtener el número patronal. Deberá hacer constar la entidad gestora, Seg. Social o Mutua Patronal. Realizar un contrato de trabajo entre el trabajador y la empresa y registrarlos en la oficina de empleo del INEM. Entregar una copia básica a los representantes de los trabajadores.

c. Afiliación y alta de los trabajadores en el Régimen General

Los empresarios están obligados a solicitar la afiliación al sistema de la Seguridad Social de los trabajadores y comunicar el alta o, en su caso, la baja de la prestación de servicio.

12. COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO

Impreso de "comunicación de apertura" a presentar en los 30 días siguientes al inicio de la empresa, cambio de actividad, traslado y con independencia de que tengo o no trabajadores. Dirigirse a la **Dirección General de Trabajo** o **VUE**.

13. ADQUIRIR Y SELLAR EL LIBRO DE VISITAS Y DE MATRÍCULA

Adquirir y legalizar los libros de Visita y Matrícula, este último solamente cuando se tienen trabajadores e inscribirlos. Tenerlos a disposición de la Inspección de Trabajo. Dirigirse a la **Inspección de Trabajo y SS** o **VUE**.

14. CONFECCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL

No es obligatorio aunque si conveniente su elaboración anual, si así se hace deberá exponerse un ejemplar del mismo en un lugar visible del centro de trabajo. Dirigirse a la **Inspección de Trabajo y SS** o **VUE**.

15. LEGALIZACIÓN DE LOS LIBROS OFICIALES

El empresario está obligado a tener los libros oficiales contables y mercantiles que dependerá la forma jurídica de la empresa. Se adquieren en librerías especializadas. Dirigirse al **Registro Mercantil de la Provincia**.

16. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Registrar las creaciones literarias, artísticas o científicas, programas de ordenador, obras audiovisuales. Dirigirse a las **Delegaciones de la Propiedad Intelectual**.

17. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Algunas formas de protección de la propiedad industrial. Marca, signo distintivo para productos o servicios. Nombre comercial, signo o denominación, distintivo para la actividad empresarial. Rótulos de establecimientos, signo distintivo del local.